

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA PARA SEMANA CULTURAL DE IZNATE 2023.****1.- OBJETO DEL CONTRATO**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 33/2003 de 3 de noviembre y la ley 9/2017 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Será objeto del presente contrato la explotación de la barra instalada en el recinto ferial durante la Semana Cultural Iznate 2023, según las condiciones especificadas a continuación, mediante una concesión administrativa para la utilización privativa de un bien de dominio público municipal:

DÍAS:

- 03/08/2023: A PARTIR DE 22:00 HORAS.
- 04/08/2023: A PARTIR DE 22:00 HORAS.
- 05/08/2023: DÍA A PARTIR DE 12:00 HORAS.
- NOCHE A PARTIR DE 22:00 HORAS.

UBICACIÓN:

- Recinto ferial plaza Puerta La Martina.

2.- PRECIO DE LICITACIÓN

605,00 euros al alza (IVA INCLUIDO) que habrá de ser ingresado en la **cuenta corriente de Cajamar** de este Ayuntamiento antes del inicio de la prestación del servicio en la fecha señalada en la Notificación del acuerdo por el que se conceda la correspondiente autorización administrativa.

3. PLAZO.-

Su duración se corresponde con la duración de las Semana Cultural Iznate 2023, más tres días antes para el montaje necesario, en su caso, y tres días después para su desmontaje, autorizándose únicamente para la explotación los días designados para las fiestas.

AYUNTAMIENTO DE IZNATE

C/ Vélez, 20, Iznate. 29792 (Málaga). ayuntamiento@iznate.es. Tfno. 952509776. Fax: 952509798

Página 1 de 9

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA**FIRMANTE**

Gregorio Antonio Campos Marfil (Alcalde-Presidente)

CÓDIGO CSV

f66b27727c38416d3dfacbd5e9d91e5d2a59706

NIF/CIF

****349**

FECHA Y HORA

10/07/2023 12:51:00 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.malaga.es/iznate>

**4.- OBLIGACIONES BÁSICAS DEL ADJUDICATARIO.-** Serán obligaciones básicas las siguientes:

- A) Abonar el canon de adjudicación correspondiente.
- B) Dar el servicio de barra durante todos los días expresados.
- C) El servicio se prestará por el adjudicatario durante el plazo de duración de la autorización.
- D) La infraestructura necesaria para el montaje de las barras será por cuenta del adjudicatario.
- E) Responder a terceros de los daños que puedan irrogarse por el funcionamiento del servicio concedido.
- F) Limpieza diaria del recinto y recogida selectiva de residuos.
- G) No traspasar ni ceder a tercero la explotación del servicio, sin la previa autorización del Ayuntamiento.
- H) Contratar póliza de responsabilidad civil y accidentes por los sucesos que puedan ocurrir derivados de la explotación, por importe mínimo de 150.000 €.
- I)) Cumplir los requisitos legales en materia Higiénico-sanitaria y deberán disponer en el puesto de trabajo del certificado de formación en higiene de los alimentos para manipuladores.

5. GARANTÍA.

Sera del **5% del precio de adjudicación.** - La garantía a constituir a favor de este Ayuntamiento en el plazo señalado en la notificación del acuerdo de concesión de la correspondiente concesión, y que será devuelta 1 mes tras la finalización de la autorización sin que haya incurrido el adjudicatario en responsabilidad alguna en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, será del mismo precio de adjudicación.

6. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación:

6.1 Podrán presentar proposiciones: las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no se hallen incursas en causa de prohibición para contratar con la Administración y acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos.

6.2. Lugar y Plazo de presentación.- Las solicitudes, en la forma especificada en la cláusula siguiente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 09:00 a 14 horas, a partir del día de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y **hasta las 14:00 horas del día 24/07/2023.**

6.3. Formalidades.- Los interesados presentarán su solicitud en dos sobres cerrados:

6.3.1. El primero con la inscripción "Sobre A): Adjudicación de la Barra Fiestas Semana Cultural de Iznate 2023", acompañada de la siguiente documentación (Anexo Sobre A):





MODELO DE SOLICITUD (QUE SE FACILITARÁ EN EL AYUNTAMIENTO) y que contendrá los siguientes puntos:

- Identificación del Interesado, y fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Permiso de residencia y de trabajo, en caso de ser extranjero, domicilio a efectos de notificaciones y número de teléfono de contacto.
- Declaración responsable de hallarse el solicitante al corriente de sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.
- Declaración responsable de estar al corriente de pago con la Hacienda Pública en su caso.
- Declaración responsable de estar al corriente de pago con la Tesorería de la Seguridad Social, en su caso.
- Compromiso de suscribir Póliza Seguro de Responsabilidad Civil. Una vez notificada la adjudicación habrá de aportarse copia de la póliza de seguro y recibo bancario de estar abonado y en vigor (**hasta fecha posterior a la de terminación de la celebración de la Semana Cultural de Iznate 2023**).
- Declaración responsable de no encontrarse en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas, conforme al art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Compromiso de aportación, en caso de ser concesionario de una autorización y cuando lo requiera el Ayuntamiento, **del Carnet de Manipulador de Alimentos actualizado**, de todas las personas que trabajen en el establecimiento expendedor de alimentos y bebidas.
- En el caso de asociaciones sin ánimo de lucro, Proyecto de actividades a financiar con los beneficios obtenidos.

La carencia de alguno de los requisitos requeridos en cualquiera de los apartados anteriores supondrá la exclusión del presente procedimiento.

6.3.2. El segundo con la inscripción "Sobre B): Adjudicación de la Barra para Semana Cultural de Iznate 2023", acompañada de la oferta económica ajustada al siguiente modelo (Anexo Sobre B):





"Don/Doña.....con D.N.I. nº natural de provincia de mayor de edad y con domicilio en C/ teléfono email.....actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente.....), manifiesta que, enterado del inicio del procedimiento para la adjudicación de la barra durante las

Adjudicación de la Barra para Semana Cultural de Iznate 2023 y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir dicho procedimiento, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen, en la representación que ostenta,

1º.- Ofrece como canon para la **Adjudicación de la Barra para Semana Cultural de Iznate 2023** la cantidad de €, (**IVA INCLUIDO**).

2º.-Lista de precios, que en caso de resultar adjudicatario habrá de ser colocada en lugar visible junto al punto de venta de tickets para consumiciones.

3º.- Medios materiales y personales que destinará a la explotación. (detallar).

Lugar, fecha y firma del candidato/a

Fdo.: _____

El acto público de apertura de ofertas tendrá lugar **a las 9:00 horas del día 26 de julio de 2023** en la Casa Consistorial.

AYUNTAMIENTO DE IZNATE

C/ Vélez, 20, Iznate. 29792 (Málaga). ayuntamiento@iznate.es. Tfno. 952509776. Fax: 952509798

Página 4 de 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

Gregorio Antonio Campos Marfil (Alcalde-Presidente)

CÓDIGO CSV

f66b27727c38416d3dfacbd5e9d91e5d2a59706

NIF/CIF

***349**

FECHA Y HORA

10/07/2023 12:51:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/iznate>



La presentación de solicitudes presume por parte del solicitante la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

7. MESA DE CONTRATACIÓN.-

La Mesa de contratación estará integrada del modo siguiente:

- Presidente: que será el Alcalde.
- Vocales: personal administrativo del Ayuntamiento
- Secretario: el de la Corporación.

8. APERTURA DE PROPOSICIONES.-

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. A los efectos de la expresada calificación, el presidente ordenará la apertura de los sobres y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada lo comunicará verbalmente a los interesados y concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Examinada la documentación conforme al punto anterior, la Mesa evaluará las proporciones económicas y formulará la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.-

- Mejor oferta económica.

La Mesa de Contratación elevará las proposiciones presentadas junto con el acta y la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

9. ADJUDICACIÓN.-

El órgano de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación y evacuados los informes pertinentes, en su caso, dictará resolución adjudicando las autorizaciones a las proposiciones más ventajosa o declarando desierto el procedimiento.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento y forma de concesión empleados, será notificada a los participantes en la licitación.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía en la cuantía y forma indicada, así como la documentación indicada en la Cláusula 6, apartado 6.3, que no haya presentado con la solicitud (sobre A).

10. SANCIONES.-

AYUNTAMIENTO DE IZNATE

C/ Vélez, 20, Iznate. 29792 (Málaga). ayuntamiento@iznate.es. Tfno. 952509776. Fax: 952509798

Página 5 de 9

Hash: 8e621ca5e2e65d79c53d4d612e0090f3e76544593216035210ec8e5153b5856b3ca9f0b52bfr29c5c3e7638081aa1cb19b4dd2735ec70efee5df557e55c74f1a | PÁG. 5 DE 10



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

Gregorio Antonio Campos Marfil (Alcalde-Presidente)

CÓDIGO CSV

f66b27727c38416d3dfacbd5e9d91e5d2a59706

NIF/CIF

***349**

FECHA Y HORA

10/07/2023 12:51:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/iznate>



Las infracciones en que incurra el contratista por incumplimiento de este Pliego y del contrato que se formalice, podrá ser sancionado, previa audiencia del interesado, con multa de hasta 300 €, e incluso con la resolución del contrato, que conllevará la pérdida de la garantía definitiva prestada, la inhabilitación del contratista y el resarcimiento de daños y perjuicios.

11. REVERSIÓN DE LAS INSTALACIONES.-

Al término del plazo de la autorización, revertirán a la Corporación los terrenos ocupados, entregados en perfecto estado de conservación y limpieza.

12.. RESOLUCIÓN-

El contrato podrá ser resuelto por alguna de las causas legalmente previstas.

13. RÉGIMEN JURÍDICO.-

En lo no previsto expresamente en el Pliego de condiciones o elementos administrativos, se aplicará supletoriamente la Ley 7/1985, de 2 de abril, el RD Legislativo 781/1987, de 18 de abril, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y La Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y, en su caso en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como por Reglamento de Espectáculos Públicos.

14. JURISDICCIÓN COMPETENTE.-

Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato, se someterán a resolución de los tribunales de Málaga, a cuya competencia se someten las partes contratantes.

En Iznate, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Gregorio Antonio Campos Marfil.

ANEXO SOBRE A

AYUNTAMIENTO DE IZNATE

C/ Vélez, 20, Iznate. 29792 (Málaga). ayuntamiento@iznate.es. Tfno. 952509776. Fax: 952509798

Página 6 de 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

Gregorio Antonio Campos Marfil (Alcalde-Presidente)

CÓDIGO CSV

f66b27727c38416d3dfacbda5e9d91e5d2a59706

NIF/CIF

***349**

FECHA Y HORA

10/07/2023 12:51:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/iznate>



SOBRE A. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA "ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA PARA LA SEMANA CULTURAL DE IZNATE 2023.

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, teléfono _____, email _____, con DNI n.º _____, en nombre propio/en representación de la Entidad (*táchese lo que no proceda*) _____, con CIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación "Servicio de barra para la Semana Cultural de Iznate 2023, ante el Ayuntamiento de Iznate.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO. Que se dispone a participar en la **ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA PARA LA SEMANA CULTURAL DE IZNATE 2023.**

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del **SERVICIO DE BARRA PARA LA SEMANA CULTURAL DE IZNATE 2023**, en concreto:

- Que me hallo al corriente de pago con mis obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.
- Que me hallo al corriente de pago con la Hacienda pública
- Que me hallo al corriente de pago con Tesorería de la Seguridad Social
- Que me encuentro dado de alto en IAE correspondiente para este servicio.
- Que me comprometo a suscribir póliza de seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 150.000,00€
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Me comprometo, en caso de ser concesionario, y cuando lo requiera el Ayuntamiento, a aportar el **Carné de Manipulador de alimentos actualizado**, de todas las personas que trabajen en dicho servicio.
- En caso de asociaciones sin ánimo de lucro, apporto proyecto de actividades a financiar con los beneficios obtenidos.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con

AYUNTAMIENTO DE IZNATE

C/ Vélez, 20, Iznate. 29792 (Málaga). ayuntamiento@iznate.es. Tfno. 952509776. Fax: 952509798

Página 7 de 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

Gregorio Antonio Campos Marfil (Alcalde-Presidente)

CÓDIGO CSV

f66b2727c38416d3dfacbd5e9d91e5d2a59706

NIF/CIF

***349**

FECHA Y HORA

10/07/2023 12:51:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/iznate>



renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras).

- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 2.023.

Firma del declarante,

Fdo.: _____.

ANEXO SOBRE B

AYUNTAMIENTO DE IZNATE

C/ Vélez, 20, Iznate. 29792 (Málaga). ayuntamiento@iznate.es. Tfno. 952509776. Fax: 952509798

Página 8 de 9

FIRMANTE

Gregorio Antonio Campos Marfil (Alcalde-Presidente)

CÓDIGO CSV

f66b27727c38416d3dfacbd5e9d91e5d2a59706

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/iznate>

NIF/CIF

***349**

FECHA Y HORA

10/07/2023 12:51:00 CET

**SOBRE B. PROPOSICIÓN ECONÓMICA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA PARA LA SEMANA CULTURAL DE IZNATE 2023".**

D./Dña. _____
con residencia en _____
provincia de _____
calle _____, nº _____
según Documento Nacional de Identidad nº _____
actuando en nombre propio o en representación de la
empresa _____ **manifiesta que,**
enterado del inicio del procedimiento para el servicio de la barra durante la **Semana Cultural de Iznate 2023 y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** que han de regir dicho procedimiento, **estar conforme con todas las condiciones y requisitos que se exigen, en la representación que ostenta (en su caso) y :**

1. Ofrece como canon para **PARA LA SEMANA CULTURAL DE IZNATE 2023"**, la cantidad de _____ (IVA INCLUIDO).
2. Aporta lista de precios, que en caso de resultar adjudicatario habrá de ser colocada en lugar visible junto al punto de venta de tickets para consumiciones.
3. Medios materiales y personales que destinara a la explotación siguientes:

Medios materiales:

Medios personales:

En Iznate, a _____ de _____ de _____.

Fdo.: _____.

AYUNTAMIENTO DE IZNATE

C/ Vélez, 20, Iznate. 29792 (Málaga). ayuntamiento@iznate.es. Tfno. 952509776. Fax: 952509798

Página 9 de 9

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA**FIRMANTE**

Gregorio Antonio Campos Marfil (Alcalde-Presidente)

CÓDIGO CSV

f66b2727c38416d3dfacbd5e9d91e5d2a59706

NIF/CIF

****349**

FECHA Y HORA

10/07/2023 12:51:00 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.malaga.es/iznate>



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/liznate>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

[illegible]

Órgano: L01290629

Fecha de captura: 10/07/2023 10:17:58

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f66b27727c38416d3dfacbdba5e9d91e5d2a59706

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf